



**PLAN DE
MONITOREO Y
ACOMPAÑAMIENTO**

***INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PÚBLICA***

N° 70321

“DOMINGO PILCO VILCA”

CAMICACHI

DIRECTOR: Prof. GREGORIO ALAVE PARI

2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO-ILAVE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70321 “DOMINGO PILCO VILCA”
CAMICACHI



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2024-DIEP N° 70 321 “DPV” CAMICACHI.

Camicachi, 20 marzo del 2024

Visto: el Proyecto del Plan de Monitoreo y acompañamiento Pedagógico de la Institución Educativa Primaria N° 70321 “Domingo Pilco Vilca” de Camicachi, para el año lectivo 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 578-2023-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2024, en las instituciones educativas y Programas Educativos de la Educación Básica Regular, RM N° 138-2018-MINEDU, Establece el uso de las Rúbricas de observación de aula como instrumento para realizar el proceso de Monitoreo y Acompañamiento y de acuerdo, RVM N° 334-2021-MINEDU. "Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Gestión establece en el Compromiso 4; Acompañar y Monitorear la práctica Pedagógica en las Instituciones Educativas.

Que, la Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular” en la que se menciona la labor efectiva y los desempeños que debe lograr todo docente dentro de su labor pedagógica para garantizar el logro de aprendizajes.

Estando dispuesto por el Director de la Institución Educativa y de conformidad a la Ley General de Educación, Ley N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED, Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 29944 y su reglamento; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 y en uso de las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico, de la Institución Educativa Primaria N° 70321 “Domingo Pilco Vilca” de Camicachi, correspondiente al año lectivo 2024.

Artículo 2°.- DISPONER su ejecución, seguimiento y evaluación bajo la responsabilidad del equipo directivo, docente y administrativo.

Artículo 3°.- REMITIR una copia del presente documento a la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao-Ilave, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

Prof. Gregorio Alave Pari
DIRECTOR

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico 2024, constituye un instrumento de gestión, para el mejoramiento de la calidad educativa en la Institución Educativa Primaria N° 70321 “Domingo Pilco Vilca” de Camicachi, acorde al retorno a la presencialidad en la que se viene desarrollando el proceso educativo y los cambios continuos que se vienen manifestando en la dinámica educativa del país y las exigencias del proceso de descentralización, enfrentando desafíos referidos a contribuir en el mejoramiento de la calidad educativa, formación integral de las estudiantes, apoyar y estimular el trabajo del docente, promover la participación de la comunidad en los procesos de monitoreo y acompañamiento pedagógico, fortalecer las relaciones entre los actores educativos. Estos desafíos, conllevan a que el aprendizaje responda a las demandas de la comunidad y a las exigencias de la sociedad del conocimiento.

Una de las funciones de la Institución Educativa es, gestionar el servicio educativo con el objetivo de mejorar el logro de los aprendizajes y formación integral de las estudiantes, propiciando la convivencia sana, inclusiva y acogedora en el marco de su autonomía pedagógica e institucional; por ello es necesario, desarrollar acciones sostenidas de monitoreo y acompañamiento pedagógico en la Institución Educativa. En tal sentido es indispensable contar con un plan y estrategias básicas, para el monitoreo y acompañamiento pedagógico que garantice el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales propuestas para este año 2024.

El presente documento enfatiza la importancia de las acciones de monitoreo y acompañamiento pedagógico, para ello parte de un análisis de la problemática respecto al monitoreo y acompañamiento que se practica en la institución educativa. Propone lineamientos y estrategias básicas, que permiten el desarrollo adecuado, coherente, coordinado del monitoreo y acompañamiento pedagógico; promoviendo la participación y esfuerzo compartido entre los distintos agentes del proceso educativo.

La labor de monitoreo y acompañamiento pedagógico de la Institución Educativa, está a cargo de la Dirección, ello en cumplimiento de las normas educativas vigentes, con la intención de contribuir a optimizar el servicio educativo y que los niveles de logro de aprendizaje de las estudiantes sean cada vez mejor.

LA DIRECCIÓN

I. DATOS INFORMATIVOS.

1.1. D. R. E.	: Puno
1.2. UGEL	: El Collao
1.3. Institución Educativa	: 70321 “Domingo Pilco Vilca”
1.4. Lugar	: Camicachi
1.5. Director	: Gregorio, ALAVE PARI
1.6. Equipo docente	: 11
1.7. Equipo administrativo	: 02

II. FUNDAMENTACION.

El año 2024 la I. E. P. N° 70321 “Domingo Pilco Vilca” de Camicachi, inicia sus labores académicas de manera normal; en tal sentido, organizará su accionar centrándose en el logro de los cinco compromisos de gestión escolar, considerados sustanciales para asegurar que los estudiantes aprendan; los compromisos se expresan en indicadores que son de fácil verificación y sobre los cuales la Institución Educativa tiene capacidad de reflexionar e intervenir, proporcionando a la comunidad educativa información relevante para la toma de decisiones y la mejora de los aprendizajes.

El monitoreo y acompañamiento pedagógico estará enfocado de manera expresa en el cumplimiento estricto al compromiso de **gestión escolar 4**; y sus 4 indicadores de seguimiento; por ello, ponemos a disposición de la comunidad educativa, para su entero conocimiento y demás fines.

III. BASES LEGALES:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED.
- ✓ Proyecto Educativo Nacional
- ✓ Proyecto Educativo Regional
- ✓ Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- ✓ Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares, modificada por la Ley N° 29839.
- ✓ Ley N° 29944–Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2006-ED, Lineamientos para el seguimiento y control de la labor efectiva de trabajo docente en las I.E. Públicas

- ✓ Decreto Supremo N°004-2013-ED- Reglamento de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial
- ✓ D.S. N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley General de Educación.
- ✓ R.D. N° 01890 que aprueba el Plan Anual de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico 2013.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, aprueba los lineamientos denominados “Marco del Buen
- ✓ Desempeño Docente de educación Básica Regular”.
- ✓ RVM.N°038-2009-ED que aprueba los Lineamientos y Estrategias Generales para la Supervisión, Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico
- ✓ Resolución Ministerial. N° 0343- 2010- ED, Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- ✓ Resolución Directoral N° 0668-2010, Normas de Aplicación de Tecnologías de Información y Comunicación en los Centros de Recursos Tecnológicos y en las Aulas de Innovación Pedagógica de las Instituciones Educativas de la Gestión Pública
- ✓ R.M.N° 0547-2012-ED “Marco del Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular”
- ✓ R. M. N° 578-2023-MINEDU, Norma técnica para desarrollar el año académico 2024.

IV. ALCANCES.

- Personal docente.
- Coordinadores de Comisiones y Comités – Apoyo a la Gestión Escolar.
- Docente del Aula de Innovación Pedagógica.
- Personal administrativo.
- Estudiantes.
- Padres de familia.

V. PERFIL SITUACIONAL.

5.1. Turno : Mañana.

5.2. Personal : Director, Profesores y Personal Administrativo.

5.3. Grados : 1°; 2°; 3°, 4°, 5° y 6°

VI. GRADOS DE ESTUDIOS.

- 1er grado : sección A - B
- 2do grado : sección única
- 3er grado : sección única
- 4to grado : sección única
- 5to grado : sección A - B
- 6to grado : sección A - B
- TOTAL : 09 secciones

VII. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

7.1. OBJETIVO GENERAL:

- Implementar acciones de monitoreo y el acompañamiento pedagógico en la institución educativa de forma planificada y oportuna con el propósito de fortalecer las capacidades de los docentes, brindar un mejor servicio a la comunidad educativa y mejorar los aprendizajes de los estudiantes.
- Establecer mecanismos que ayuden a fortalecer a los agentes educativos la mejorar de la gestión, en función de los Estándares Educativos a través de una participación responsable.
- Contribuir a la mejora de los procesos de desarrollo curricular en el aula, y; los procesos cognitivos en los estudiantes, a través del sistema de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico permanente.

7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Precisar el marco legal y teórico para el Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico.
- Institucionalizar el Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico como práctica inherente a la dinámica de trabajo de la IE para el mejoramiento continuo de los procesos de aprendizaje.
- Fortalecer las capacidades de los docentes de la IE a través de procesos de diálogo interactivo, abierto y reflexivo en torno a los elementos ligados a los logros de aprendizaje: Condiciones para el aprendizaje de competencias pedagógicas.

- Realizar visitas a las diferentes aulas a fin de recoger información respecto condiciones de aprendizaje y competencias pedagógicas, considerando estrategias tales como: La observación del aula de clase y las sesiones pedagógicas.
- Identificar las fortalezas de la práctica docente y las que se deben mejorar en relación a las condiciones de aprendizaje en la IE y en torno a las competencias pedagógicas observadas en las sesiones de aprendizaje.
- Brindar orientación y asesoría a los docentes en torno a la información recogida, considerando la identificación de: Buenas prácticas que puedan ser difundidas y replicadas, buscando con ello la motivación de otros docentes a fin de que logren las metas de aprendizaje planteadas y los aspectos que requieren ser fortalecidos por procesos formativos y de acompañamiento, con miras a lograr las metas de aprendizaje previstas en el PAT 2024
- Realizar monitoreo y acompañamiento pedagógico en forma permanente desde el inicio hasta la finalización del año escolar 2024, con la finalidad de orientar, apoyar, asesorar oportunamente sobre las dificultades registradas en las acciones educativas que desarrollan los docentes del aula.
- Garantizar el uso, producción y conservación de los materiales educativos existentes en el plantel, como un medio primordial de apoyo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Asegurar que el servicio educativo que brinda el plantel se desarrolle en base a los cinco compromisos y los indicadores de gestión educativa y que respondan en calidad y eficacia a las exigencias de la comunidad.
- Potenciar las relaciones de los miembros de la comunidad educativa, promoviendo la mutua colaboración y la participación organizada en las acciones educativas.
- Fortalecer las competencias docentes mediante la incorporación de conocimientos pedagógicos relevantes en función a sus necesidades de aprendizaje.
- Promover la reflexión, la socialización y el trabajo colegiado a partir de una interacción basados en la confianza, el respeto y la tolerancia.
- Promover la construcción de propuestas innovadoras pedagógicas y la investigación en aula.

VIII. REFERENTES CONCEPTUALES.

Para comprender la concepción de monitoreo y acompañamiento pedagógico es importante precisar los términos y acepciones que se vinculan a ella. Al respecto el Consejo Nacional de Educación; indica:

Monitoreo es el recojo y análisis de información de procesos y productos pedagógicos para la adecuada toma de decisiones, es decir es el recojo de información en el terreno, haciendo seguimiento a los indicadores que nos permiten comprobar la calidad y el logro a nivel de los insumos, procesos y productos esperados. (...).

Acompañamiento es el conjunto de procedimientos que realiza el equipo directivo, consejo académico, para brindar **asesoría pedagógica** al docente, orientando alcanzar datos e informaciones relevantes para mejorar su práctica pedagógica.

El monitoreo y acompañamiento son acciones complementarias, mientras el monitoreo proporciona información de los procesos pedagógicos, el acompañamiento permite que el docente identifique las fortalezas y debilidades a través del diálogo bajo un enfoque crítico-reflexivo. El acompañamiento le permitirá al docente la deconstrucción y reconstrucción de su práctica logrando así su autonomía profesional.

IX. CARACTERÍSTICAS.

Las acciones de monitoreo y acompañamiento pedagógico, para ser efectivas en el logro de los aprendizajes, deberán reunir las siguientes características:

- **Sistemático y pertinente:** supone un seguimiento secuencial y organizado al personal docente a partir de caracterizar las fortalezas y las debilidades de la práctica pedagógica de cada docente.
- **Flexible y gradual:** propone distintas alternativas para apoyar a los docentes.
- **Formativa, motivadora y participativa:** promueva el crecimiento profesional del docente generando espacios de reflexión y de mejora continua. Asimismo, promueve el intercambio de experiencias y trabajo colaborativo en un marco de confianza y respeto.
- **Permanente e integral:** acompaña al docente durante el desarrollo de los procesos pedagógicos; planificación, ejecución (implementación de las rutas) y evaluación curricular de modo continuó.

X. METAS.

- **Cualitativa:** Mejora de la calidad del servicio educativo en la I.E.
- **Cuantitativa:** Monitoreo y acompañamiento pedagógico internos, continuas, inopinados y opinados, 3 veces como mínimo a cada docente durante el año académico, que abarca aspectos técnico pedagógicos, a fin de mejorar el logro de los aprendizajes.

XI. RECURSOS.

- **Humanos:**
 - Director, coordinadores de áreas de apoyo a la gestión escolar y profesores.
- **Técnicos:**
 - Socialización de Plan de Monitoreo y acompañamiento docente.
 - Socialización de la ficha de Monitoreo y acompañamiento docente.
- **Financieros:**
 - Recursos propios.

- **Materiales:**
 - Rúbrica de desempeño docente en copia, cuaderno de campo.

XII. PROCEDIMIENTOS DEL MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO.

Se considera las siguientes etapas:

- **Etapa de planificación:**
 - Elaboración del plan de monitoreo y acompañamiento.
 - Condicionamiento de las fichas de monitoreo en aula (Rúbricas).
 - Selección de docentes hacer monitoreados en cada mes.
- **Etapa de implementación**
 - Desarrollo de rúbricas de desempeño docente: análisis de su contenido, desempeños e indicadores (Trabajo colegiado).
- **Etapa de ejecución:**
 - Recoger información a través de la aplicación de las rúbricas de desempeño docente.
 - El acompañamiento pedagógico es ejercido por el director dentro del marco que establece el Reglamento Interno.
 - Los directivos y responsables de ejecutar este proceso, cumplirán con programar como mínimo tres visitas durante el Año Escolar a cada docente de la IE, considerando la primera como INICIO DE AÑO (línea base), la segunda como MONITOREO DE MEDIO AÑO y la tercera como MONITOREO DE FIN DE AÑO, los resultados de cada uno de ellos, se registran en el aplicativo del Ministerio de Educación.
 - Brindar asistencia técnica mediante el acompañamiento pedagógico, donde la herramienta principal es el diálogo post- observación (acompañamiento individual) y las reuniones o jornadas de retroalimentación (acompañamiento grupal). Se recomienda que el monitor disponga de material impreso o digitalizado que apoye, actualice y/o fortalece la labor del docente monitoreado.
 - Establecer en la IE un banco de instrumentos de monitoreo, con el objetivo de fortalecer el proceso de acompañamiento.
 - La primera visita a aula será durante los meses de abril, mayo y junio de manera opinada permitiendo sistematizar y levantar una línea de base con los requerimientos de aprendizaje de los docentes.

- Las dos visitas mínimas programadas durante los meses de julio a noviembre por la Dirección y el área académico serán de manera opinada e inopinada según convenga a los monitores.
- El Director podrá hacer visitas inopinadas a los todos los trabajadores de la I.E. durante los meses de marzo a diciembre con la finalidad de verificar el cumplimiento de las actividades planificadas según las normas.
- Durante las vacaciones de medio año se desarrollarán jornadas de actualización en función a las demandas de aprendizaje consensuadas.
- Los docentes deben permitir el ingreso al director para observar y registrar en la rúbrica de desempeño información relevante respecto al desarrollo de clases en aula el cual posteriormente sostendrá una reunión de salida en el cual se comunica los resultados de la acción de monitoreo, señalando las fortalezas y comprometiendo a la superación de algunas debilidades producto de la reflexión.
- El monitoreo no tiene ninguna intención punitiva, coercitiva, tampoco sancionadora, por lo tanto, dichos resultados se manejan de manera confidencial y personalizada.
- El monitoreo a los docentes parte con una reunión inicial para informarle sobre el propósito de la visita.
- Los resultados del monitoreo permitirán una reflexión y provocar el interés por el mejoramiento continuo.

- **Etapas de comunicación de resultados:**

- Se debe informar a los monitoreados en una perspectiva de trato horizontal, respetuoso, que permita el intercambio de experiencias de aprendizaje y reflexión continua.
- El Director prestará asesoría y orientación permanente al personal docente en el diseño de estrategias, metodologías, técnicas de enseñanza, elaboración y uso de materiales didácticos; fomentando el análisis y estudio de las formas de evaluación del aprendizaje.
- Se reitera que de ninguna manera la comunicación debe tener carácter punitivo o discriminador.

- **Etapas de evaluación:**

- La asesoría, monitoreo y acompañamiento pedagógico requiere ser evaluada en si misma – en todas sus etapas- para realizar una valoración

y control del proceso y una evaluación al término del año escolar para reformular los objetivos con los logros alcanzados.

- Se buscará espacios sin pérdida de clases para el análisis, consolidación y evaluación de los resultados y se debe de tomar en cuenta para este fin, una jornada con todo el personal, en el que se plantearán las sugerencias y alternativas de acción para mejorar el desempeño de los docentes.
- Se recomienda aplicar procesos de sistematización de experiencias y de evaluación de impactos que permitan identificar y generalizar experiencias educativas exitosas y que merezcan reconocimiento.

XIII. PROTOCOLO PARA DESARROLLO DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO.

XIV. ELABORACIÓN DE INFORMES.

- Al finalizar el bimestre.
- Al finalizar el año académico.
- Otros requeridos por la Dirección, UGEL, DREA, MINEDU.

XIV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE MONITOREO:

ACTIVIDADES DEL PROCESO DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO		MESES									
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	PRIMER MONITOREO – inicio de año		X	X	X						
2	SEGUNDO MONITOREO - a medio año					X	X	X			
3	TERCER MONITOREO – fin de año								X	X	X
4	Procesamiento de resultados				X		X			X	
5	Entrega de resultados a cada docente				X		X			X	
6	Evaluación final del proceso de monitoreo										X
7	Elaboración de informes				X		X			X	X

CRONOGRAMA DE VISITA EN AULA

VISITAS PROGRAMADAS: (3 VISITAS AL AÑO CADA DOCENTE).

N°	DOCENTES	GRADO Y SECCIÓN	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			
		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Alejandro A., LLANQUE MAMANI	1° A				X			X			
2	Caren, RODRIGUEZ MARCE	1° B			X			X				
3	Luzmila, MAMANI FLORES	2°			X			X				
4	Mónica, FLORES GINEZ	3°	X					X				
5	Antonio, CHATA VARGAS	4°	X					X			X	
6	Glicerio, APAZA MUCHO	5° A				X		X			X	
7	Julia, HILASACA YUNGAS	5° B			X				X		X	
8	Eulalia, MAMANI HUARAHUARA	6° A				X			X		X	
9	Saturnina, FLORES AYUNTA	6° B	X					X			X	
10	Regis Niels, AROAPAZA QUISPE	Educ. Física				X			X			X

VISITAS INOPINADAS: (En cualquier circunstancia)

DESEMPEÑO 2: PROMUEVE EL RAZONAMIENTO, LA CREATIVIDAD Y/O EL PENSAMIENTO CRÍTICO.				
Descripción del desempeño: Propone actividades de aprendizaje y establece interacciones pedagógicas que estimulan la formulación creativa de ideas o productos propios, la comprensión de principios, el establecimiento de relaciones conceptuales o el desarrollo de estrategias.				
El aspecto que se considera en esta rúbrica es el siguiente:				
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades e interacciones (sea entre docente y estudiantes, o entre estudiantes) que promueven efectivamente el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico. 				
DESCRIPCIÓN DEL NIVEL A QUE CORRESPONDE	NIVELES			
	I	II	III	IV
El docente propone actividades o establece interacciones que estimulan únicamente el aprendizaje reproductivo o memorístico de datos o definiciones, o que practiquen ejercicios (como problemas-tipo o aplicación de algoritmos), técnicas o procedimientos rutinarios, o que copien información del libro de texto, la pizarra u otros recursos presentes en el aula.				
El docente intenta promover el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico al menos en una ocasión, pero no lo logra.				
El docente promueve efectivamente el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico al menos en una ocasión.				
El docente promueve efectivamente el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico durante la sesión en su conjunto.				
EVIDENCIAS (CONDUCTAS OBSERVADAS)				
.....				
.....				
.....				
.....				
.....				

DESEMPEÑO 3: EVALÚA EL PROGRESO DE LOS APRENDIZAJES PARA RETROALIMENTAR A LOS ESTUDIANTES Y ADECUAR SU ENSEÑANZA.				
Descripción del desempeño: Acompaña el proceso de aprendizaje de los estudiantes, monitoreando sus avances y dificultades en el logro de los aprendizajes esperados en la sesión y, a partir de esto, les brinda retroalimentación formativa y/o adecúa las actividades de la sesión a las necesidades de aprendizaje identificadas.				
Los aspectos que se consideran en esta rúbrica son dos:				
<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo que realiza el docente del trabajo de los estudiantes y de sus avances durante la sesión. • Calidad de la retroalimentación que el docente brinda y/o la adaptación de las actividades que realiza en la sesión a partir de las necesidades de aprendizaje identificadas. 				
DESCRIPCIÓN DEL NIVEL A QUE CORRESPONDE	NIVELES			
	I	II	III	IV
El docente no monitorea o lo hace muy ocasionalmente (es decir, destina menos del 25 % de la sesión a recoger evidencia de la comprensión y progreso de los estudiantes). O Ante las respuestas o productos de los estudiantes, el docente da retroalimentación incorrecta o bien no da retroalimentación de ningún tipo. O el docente evade las preguntas o sanciona las que reflejan incomprensión y desaprovecha las respuestas equivocadas como oportunidades para el aprendizaje.				
El docente monitorea activamente a los estudiantes, pero solo les brinda retroalimentación elemental (indica únicamente si la respuesta es correcta o incorrecta, da la respuesta correcta o señala dónde encontrarla) o bien repite la explicación original sin adaptarla.				
El docente monitorea activamente a los estudiantes, y les brinda retroalimentación descriptiva (sugiere en detalle qué hacer para mejorar -encontrar la respuesta- o especifica lo que falta para el logro) y/o adapta las actividades a las necesidades de aprendizaje identificadas.				

	El docente monitorea activamente a los estudiantes (25% de la sesión) y les brinda -al menos en una ocasión-, retroalimentación por descubrimiento o reflexión (guía el análisis para encontrar por ellos mismos una solución o una estrategia para mejorar)				
--	---	--	--	--	--

EVIDENCIAS (CONDUCTAS OBSERVADAS)

.....
--

DESEMPEÑO 4: PROPICIA UN AMBIENTE DE RESPETO Y PROXIMIDAD				
Descripción del desempeño: Se comunica de manera respetuosa con los estudiantes y les transmite calidez o cordialidad dentro del aula. Además, está atento y es sensible a sus necesidades afectivas o físicas, identificándolas y respondiendo a ellas con comprensión y empatía.				
Los aspectos que se consideran en esta rúbrica son tres:				
<ul style="list-style-type: none"> • Trato respetuoso y consideración hacia la perspectiva de los estudiantes. • Cordialidad o calidez que transmite el docente. • Comprensión y empatía del docente ante las necesidades afectivas o físicas de los estudiantes. 				
DESCRIPCIÓN DEL NIVEL A QUE CORRESPONDE	NIVELES			
	I	II	III	IV
Si hay faltas de respeto entre los estudiantes, el docente <i>no interviene</i> (o ignora el hecho). O el docente, en alguna ocasión, falta el respeto a uno o más estudiantes.				
El docente es siempre respetuoso con los estudiantes, aunque frío o distante. Además, interviene si nota faltas de respeto entre estudiantes.				
El docente es siempre respetuoso con los estudiantes, es cordial y les transmite calidez. Siempre se muestra empático con sus necesidades afectivas o físicas. Además, interviene si nota faltas de respeto entre estudiantes.				
El docente es siempre respetuoso con los estudiantes y muestra consideración hacia sus perspectivas. Es cordial con ellos y les transmite calidez. Siempre se muestra empático con sus necesidades afectivas o físicas. Además, interviene si nota faltas de respeto entre estudiantes.				
MARCA "SÍ" si el docente faltó el respeto a algún estudiante durante la sesión observada.	Si: _		No: _	
EVIDENCIAS (CONDUCTAS OBSERVADAS)				
.....				
.....				
.....				
.....				
.....				

DESEMPEÑO 5: REGULA POSITIVAMENTE EL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES				
Descripción del desempeño: Las expectativas de comportamiento o normas de convivencia son claras para los estudiantes. El docente previene el comportamiento inapropiado o lo dirige eficazmente a través de mecanismos positivos que favorecen el buen comportamiento y permiten que la sesión se desarrolle sin mayores contratiempos.				
Los aspectos que se consideran en esta rúbrica son dos:				
<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de mecanismos que emplea el docente para regular el comportamiento y promover el respeto de las normas de convivencia en el aula: formativos, de control externo, de maltrato. • Eficacia con que el docente implementa los mecanismos para regular el comportamiento de los estudiantes, lo que se traduce en la mayor o menor continuidad en el desarrollo de la sesión. 				
DESCRIPCIÓN DEL NIVEL A QUE CORRESPONDE	NIVELES			
	I	II	III	IV
Para prevenir o controlar el comportamiento inapropiado en el aula, el docente utiliza <i>predominantemente</i> mecanismos de control externo <i>-negativos-</i> y es poco eficaz, por lo que la sesión se desarrolla de manera discontinua (con interrupciones, quiebres de normas o contratiempos). O <i>no intenta</i> siquiera <i>redirigir</i> el mal comportamiento de los estudiantes, apreciándose una situación caótica en el aula. O para prevenir o controlar el comportamiento inapropiado en el aula, utiliza al menos un <i>mecanismo de maltrato</i> con uno o más estudiantes.				

<p>El docente utiliza predominantemente mecanismos formativos y nunca de maltrato para regular el comportamiento de los estudiantes, pero es poco eficaz. O el docente utiliza predominantemente mecanismos de control externo -negativos-, aunque nunca de maltrato, para regular el comportamiento de los estudiantes, pero es eficaz, favoreciendo el desarrollo continuo de la mayor parte de la sesión.</p>				
<p>El docente utiliza predominantemente mecanismos formativos -positivos- y nunca de maltrato para regular el comportamiento de los estudiantes de manera eficaz.</p>				
<p>El docente siempre utiliza mecanismos formativos -positivos- para regular el comportamiento de los estudiantes de manera eficaz.</p>				
<p>MARCA "SÍ" si el docente empleó algún mecanismo de maltrato durante la sesión observada.</p>	Si: _		No: _	
<p>EVIDENCIAS (CONDUCTAS OBSERVADAS)</p>				
<p>.....</p>				
<p>.....</p>				
<p>.....</p>				
<p>.....</p>				

PUNTAJE TOTAL	
---------------	--

<p>(5 - 7) 1 - 1.4</p>	<p>(8 - 12) 1.6 - 2.4</p>	<p>(13 - 17) 2.6 - 3.4</p>	<p>(18 - 20) 3.6 - 4</p>
<p>INSATISFACTORIO</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>SATISFACTORIO</p>	<p>DESTACADO</p>

INSTRUMENTO 2: PLANIFICACIÓN DEL CURRÍCULO

Marque con una (X) y consigne en la última columna la evidencia que fundamenta su evaluación.

	CRITERIOS	No se cumple	Se cumple parcialmente	Cumplido	Evidencias que sustentan la evaluación
1	El/la docente tiene su programación anual.				
2	El/la docente tiene su experiencia de aprendizaje.				
3	El/la docente tiene sus sesiones de aprendizaje visados por el director o coordinador de área.				
4	El/la docente presenta las competencias transversales en su planificación curricular.				
5	El/la docente dosifica el tiempo en la sesión de aprendizaje de modo que responda a los procesos pedagógicos.				
6	El/la docente en su planificación curricular incluye actividades pedagógicas en el marco de los procesos pedagógicos y el enfoque del área establecido en el CNEB.				
7	El/la docente en su planificación evidencia el uso de materiales y recursos educativos en relación al propósito de la sesión.				
8	El/la docente en su planificación curricular incluye instrumentos que respondan al proceso de evaluación formativa de las competencias del área y competencias transversales.				
9	El/la docente utiliza instrumentos de evaluación formativa.				
10	El/la docente tiene un registro auxiliar de evaluación.				

COMENTARIO Y RECOMENDACIONES:

.....

.....

.....

.....

COMPROMISOS DE MEJORA DEL DOCENTE:

.....

.....

.....

.....

.....
Nombre y firma del observador

.....
Docente monitoreado